



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD:
RI-125/2021

RECORRENTE:
DENNIS APARICIO MIGUEL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERA INTERESADA:
BLANCA ALEJANDRA NIETO
ÁLVAREZ

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a uno de junio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores que a las doce horas con treinta y un minutos del primero de junio de la presente anualidad, se recibió en Oficialía de Partes, escrito original, signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, consistente en una foja útil, al cual anexa documentación descrita por el Titular de Oficialía de Partes de este Tribunal, en la parte inferior al margen izquierdo de la primer foja del escrito antes referido; en cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de veinticinco de mayo del año en curso, dictada dentro del expediente al rubro citado. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del escrito de cuenta y con el expediente respectivo a la ponencia de la Magistrada **Elva Regina Jiménez Castillo**, quien fungió como ponente en el recurso de inconformidad de referencia, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RI-125/2021.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **CÚMPLASE.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS